



Supernota

Nombre del Alumno: Hugo Leonel Espinosa Hidalgo

Nombre del tema: NOM-004, NOM-019

Parcial: 4

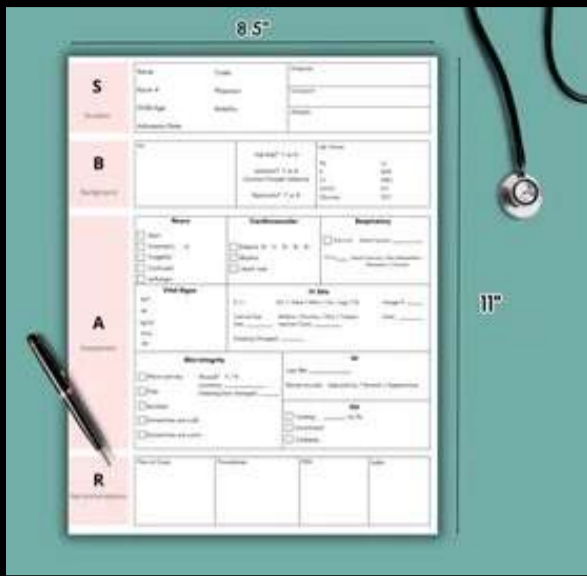
Nombre de la Materia: Practica de enfermería clínica

Nombre del profesor: María del Carmen López Silba

Nombre de la Licenciatura: Lic. En enfermería

Cuatrimestre: 6

NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO (HOJAS DE ENFERIA)



Debe elaborarse una por turno de acuerdo normas internas y ordenes del medico

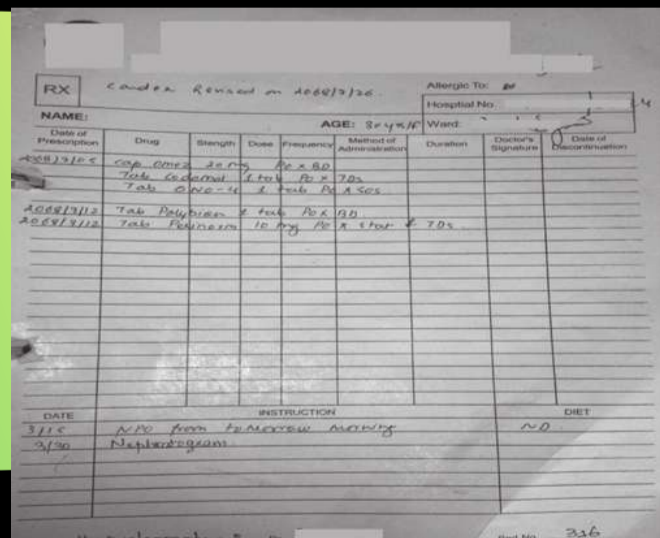
HABITUS EXTERIOR

Se utiliza para describir las características físicas y la apariencia externa de un individuo que pueden ser relevantes



Grafica de signos vitales

Ministración de medicamentos, fecha, hora, cantidad y vía prescrita



Registros y notas de enfermería

(Como redactarlas)

Procedimientos realizados y observaciones




NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO (HOJAS DE ENFERIA)



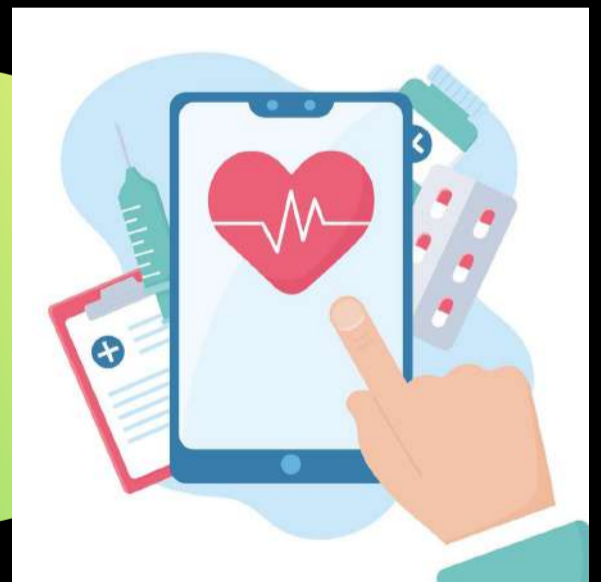
De los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento. Deberá elaborarlo el personal que realizó el estudio y deberá contener como mínimo:


- Fecha y hora del estudio
- Identificación del solicitante



- 
- Estudio solicitado
- Problema clínico en estudio

- Resultados del estudio
- Incidentes (si los hubo)



- 
- Identificación del personal que realizó el estudio
- Nombre y firma del personal que informa

NOM-019-SSA3-2013, PARA LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA



OBJETIVO

Establecer las características y especificaciones mínimas para la prestación del servicio de enfermería en los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud

La presente norma es obligatoria en los establecimientos para la atención médica del Sistema Nacional de Salud en donde se presten servicios de enfermería



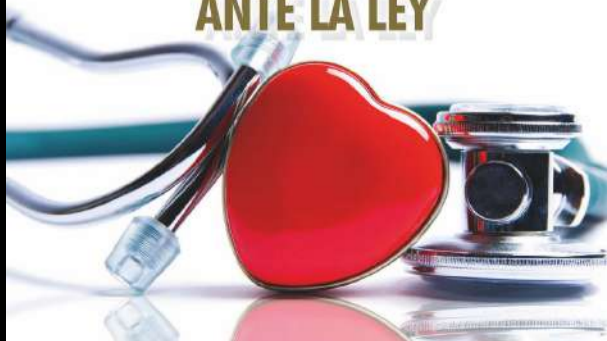
-Prestación de servicios de enfermería en el ámbito privado, público social

Se reconocerán estudios en términos legales

IMPLICACIONES LEGALES EN LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA



LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA ANTE LA LEY



Estudios en el extranjero deberán ser validados por la autoridad o institución educativa

NOM-019-SSA3-2013, PARA LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA



OBJETIVO

Establecer las características y especificaciones mínimas para la prestación del servicio de enfermería en los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud

La presente norma es obligatoria en los establecimientos para la atención médica del Sistema Nacional de Salud en donde se presten servicios de enfermería



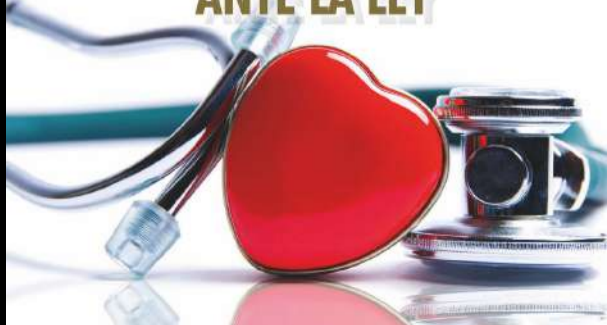
-Prestación de servicios de enfermería en el ámbito privado, público social

Se reconocerán estudios en términos legales

IMPLICACIONES LEGALES EN LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA



LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA ANTE LA LEY



Estudios en el extranjero deberán ser validados por la autoridad o institución educativa

NOM-019-SSA3-2013, PARA LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA



Todo personal de enfermería debe de estar capacitado sin excepcion alguna o y avalado por la ley

Como obligaciones:
verificar funcionamiento correcto
de todo equipo que se utilice



Conocer y aplicar normas
institucionales

Asumir y aplicar
conocimientos científicos,
tecnicos, humanistas



En aspectos particulares:
la enfermería debe de estar
capacitada para los procesos
al paciente



NOM-019-SSA3-2013, PARA LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA



Todo personal de enfermería debe de estar capacitado sin excepcion alguna o y avalado por la ley

Como obligaciones:
verificar funcionamiento correcto
de todo equipo que se utilice



Conocer y aplicar normas
institucionales

Asumir y aplicar
conocimientos científicos,
tecnicos, humanistas



En aspectos particulares:
la enfermería debe de estar
capacitada para los procesos
al paciente



